

PROMULGA ACUERDO N°13 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION TRADICIONAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° 370 /2017.

RECOLETA,

03 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3766 de fecha 19 de Diciembre de 2016 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 2.- La solicitud de subvención de Organizaciones Comunitarias para financiar los gastos de reparación de sedes.
- 3.- El Correo de Electrónico de la Dirección de Control de fecha 26 de enero, informando que las organizaciones Junta de Vecinos Lautaro, Coordinadora Cultural y Social Trepegne, Junta de Vecinos Chacabuco N° 3, Junta de Vecinos Principal, no mantienen fondos pendientes de rendición con el municipio.
- 4.- El Acuerdo N° 13 de fecha 31 de Enero de 2017, que aprueba otorgar subvención Tradicional a las organizaciones: Comité de Adelanto Santa Mónica B, Junta de Vecinos Chacabuco N° 3, Coordinadora Social y Cultural Trepegne, Junta de Vecinos Lautaro, Junta de Vecinos Principal N° 3, para proyectos de Reparación de Sedes.
- 5.- EL memorándum N° 11 de fecha 31 de enero de 2017, de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°13.
- 6.- El decreto exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, don Oscar Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE OTORGAR UNA SUBVENCION TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017 A LAS ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMITÉ DE ADELANTO SANTA MONICA B
RUT	65.510.150-0
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1022
MONTO	\$4.500.000
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	FINANCIAMIENTO DIFERENCIA DE PROYECTO FONDO SOCIAL CONSTRUCCION SEDE SANTA MONICA B
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	JUNTA DE VECINOS SANTA CHACABUCO 3
RUT	65.050.211-6
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1435
MONTO	\$3.110.000
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	REPARACION SEDE JUNTA DE VECINOS
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COORDINADORA SOCIAL Y CULTURAL TREPEGNE
RUT	65.177.670-8
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	857
MONTO	\$2.750.000.
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	REPARACION DE SEDE COORDINADORA SOCIAL Y CULTURAL TREPEGNE
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	JUNTA DE VECINOS LAUTARO
RUT	65.028.580-8
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	104
MONTO	\$3.250.000.
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	REPARACION DE SEDE JUNTA DE VECINOS LAUTARO
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	JUNTA DE VECINOS PRINCIPAL N° 3
RUT	65.117.320-5
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	168
MONTO	\$2.245.000
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	REPARACION DE SEDE JUNTA DE VECINOS PRINCIPAL

1170250



- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.
 - 3.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCION LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.
 - 4.- IMPUTESE el gastos que origina la presente subvención con cargo al Ítem 215.24.01.004. c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
 - 5.- REGISTRASE la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por la institución beneficiaria y notificada por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/PFC/JRJ.


DIRECCION
DE CONTROL